



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: ANEXO III Requisitos de Presentación HISTORIAS BREVES 2022

ANEXO III

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

AL CONCURSO “HISTORIAS BREVES 2022”

Los proyectos deberán presentarse única y exclusivamente en forma online en la página web del INCAA, en la plataforma INCAA en Línea, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas de día 02 de ENERO del 2023 inclusive, como fechas de apertura y cierre respectivamente, para las presentaciones del llamado a Concurso.

Los interesados deberán cumplimentar con los siguientes requisitos para la presentación de los proyectos:

- 1) Sinopsis (máximo una carilla en formato .pdf).
- 2) Guión (en formato .pdf).
- 3) Constancia de depósito del guion en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- 4) Nota de autorización del autor del guion (en caso de ser persona distintas al/los presentantes). Las autorizaciones deberán contener las firmas, de los autorizantes, certificadas por escribano público o entidad bancaria (en formato .pdf).
- 5) Todos los presentantes deberán demostrar residencia de por lo menos DOS (2) años en la provincia por la cual

participan. Para ello deben adjuntar copia del Documento Nacional de Identidad y constancia de inscripción en AFIP. Los domicilios que figuren en ambos documentos deberán ser de la misma provincia por la que participan.

En el caso de que el REALIZADOR INTEGRAL no pudiera demostrar antigüedad en la región por la que participa, se podrá adjuntar una nota certificando dicha residencia firmada por la Autoridad o Asociación audiovisual que corresponda a la provincia / Región por la que participa.

6) En el caso de presentantes extranjeros, el mismo deberá acreditar residencia permanente en el país. Asimismo, deberá contar con todos los permisos nacionales legales necesarios relativos a su residencia.

7) Declaración jurada según Resolución N° 2583/2009/INCAA.

8) Carta del/los presentantes que tendrá carácter de Declaración Jurada, manifestando que no se ha iniciado el rodaje del proyecto inscripto al presente.

9) Propuesta estética y narrativa del cortometraje.

10) Plan y Diseño de Producción (diagrama de tiempos de preproducción, rodaje y post-producción).

11) Presupuesto (Presupuesto desglosado por rubros, según lo establecido en la Resolución 439/2014/INCAA. En caso que lo presupuestado supere el monto del premio del Concurso, debe presentarse Plan Económico según Resolución N° 439/2014/INCAA, acreditando fehacientemente los aportes de capital, bienes o servicios a efectuar por el concursante, - que deberán figurar con su SEUDÓNIMO en esta instancia-; o por terceros, con cartas de intención de dichos aportes con firma certificada).

12) Plan Financiero (según lo establecido en la Resolución 439/2014/INCAA, es el presupuesto dividido en las distintas etapas: preproducción, rodaje y postproducción).

13) Storyboard del guión con duración de escenas y tomas (en carácter optativo en formato .pdf).

14) Los PRESENTANTES podrán optar, si así lo desearan o creyeran conveniente, por incluir fotografías, tipografías, audios, un demo reel, etc. que sirvan para ilustrar aspectos generales del tratamiento visual y/o sonoro, como material complementario del proyecto. Por ejemplo: Cartas de apoyo, cualquier otro material adicional que consideren necesarios como ser fotografías, diseños de planta, referencias externas, u otros.

El MATERIAL ADICIONAL deberá estar comprimido en un único archivo (ZIP, o RAR) que no supere los 20 MB (Megabytes) y ajustarse a los siguientes parámetros:

14.1.- IMÁGENES en formato Joint Pictures Experts Group - .JPEG.

14.2.- VIDEO en formato Audio Video Interleave. AVI.

14.3.- AUDIO en formato Waveform Audio File Format - .WAV.

14.5.- DOCUMENTOS en formato PDF o JPG: Cartas de apoyo, recomendaciones, declaraciones de Interés, Cartas de Intención, etc.

15) Cualquier material que no cumpla con los presentes requisitos no será entregado al Jurado para su evaluación. No se tendrá en cuenta cualquier otro material remitido que no se encuadre en lo aquí especificado.

